

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en calidad de entidad contratante, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 002 del 25 de mayo de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, así como en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 2195 de 2022), el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de uso de SECOP II, deja constancia del cierre del expediente contractual, en los siguientes términos:

1. ASPECTOS GENERALES						
TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OBRA	SUMINISTRO	OTRO		
CUÁL?	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					
No. DE CONTRATO:		202400883				
No. DE PROCESO SECOP II:		CD-620-2024				
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ASESORÍA INTEGRAL EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS LIDERADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.				
CONTRATISTA:		LAIDELYNE MARÍA CASTILLO CHÁVEZ				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:		CC	CE	PA	PPT	NIT
No. DE IDENTIFICACIÓN:		1.234.088.022				
PLAZO:		Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
FECHA DE INICIO:		30/04/2024	FECHA DE TERMINACIÓN:		29/12/2024	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		Treinta y seis millones de pesos M/C. (\$36.000.000).				
CDP		NUMERO		FECHA		VALOR
		202400762		01/04/2024		\$132.000.000
RP		NUMERO		FECHA		VALOR
		202401961		30/04/2024		\$36.000.000
SUPERVISOR:		NOMBRE COMPLETO:		Jaime José Parra López.		
		No. DE IDENTIFICACIÓN:		8.746.535		
		CARGO:		Profesional Universitario.		
		DEPENDENCIA:		Desarrollo Económico – Sub. de Turismo		

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

2. DECLARACIONES

El (la) suscrito(a) supervisor(a) del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por la entidad y conforme a la normatividad vigente, declara bajo la gravedad de juramento que:

- Que una vez revisado el expediente contractual, se constató que las partes cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas, ejecutándose el contrato conforme a los términos establecidos y cumpliéndose el objeto contractual a satisfacción, sin registrarse incumplimientos sustanciales, controversias, reclamaciones pendientes ni causales que dieran lugar a la imposición de sanciones, multas o declaratorias de incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el contrato, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 del Decreto 1082 de 2015.
- Que se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas, presupuestales y de seguridad social, y que los documentos soporte (incluidos el acta de entrega, informe final, certificaciones, paz y salvo, cuentas de cobro o facturas) se encuentran debidamente incorporados, publicados, aprobados y en estado pagado en el expediente contractual electrónico del SECOP II.
- Que el expediente contractual electrónico se encuentra completo, ordenado y archivado conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, garantizando su trazabilidad y conservación institucional.
- Que la entidad contratante queda a paz y salvo con el contratista por concepto del contrato aquí relacionado, sin perjuicio de las obligaciones que, por su naturaleza, continúen vigentes.
- Que por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de la Circular Externa No. 002 del 25 de mayo de 2023 de Colombia Compra Eficiente, se procede a cerrar formalmente el expediente contractual en el aplicativo SECOP II, y esta acta hará parte integral del mismo para efectos de archivo, control y trazabilidad institucional.

Dado en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2025.



JAIME PARRA LOPEZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre		Cargo
Proyectó:	Jaime Parra	Profesional Universitario
Revisó:	Jaime Parra	Profesional Universitario
Aprobó:	Jaime Parra	Profesional Universitario